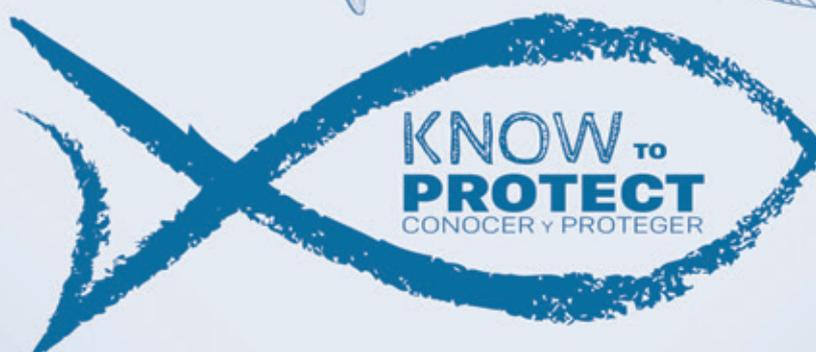


GUÍA SOBRE PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLE



20
AÑOS



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)





GUÍA SOBRE PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLE

Autores de la Guía sobre Pesca y Acuicultura Sostenible:

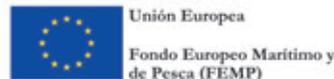
- M^a Luisa Álvarez, Cristina Orden y Silvia Gil de la Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados (FEDEPESCA).

Miembros de la entidad socia del Proyecto y que ha participado en la redacción de la Guía sobre Pesca y Acuicultura Sostenible:

- Javier Garat, Nadia Moalla y Rocío Béjar de la Confederación Española de Pesca (CEPESCA).

Entidades colaboradoras en la Guía sobre Pesca y Acuicultura Sostenible:

- Javier Ojeda de la Asociación Empresarial de Acuicultura Española (APROMAR).
- Laura de la Vega, José Carlos Sánchez de la empresa de restauración colectiva SERUNIÓN.
- Gemma Trigueros de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU).
- Javier Castro. Pescador gallego.
- Rita Míguez. Pescadora gallega y Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca (ANMUPESCA).
- Manuela Pomares de FOREDUNES, Educación Ambiental y Patrimonio Costero.
- Borja Carmona y Maite Malo de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- Silva Revenga y M^a Pilar Vara del Río de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- Elvira García Bellido y Antonio Fernández de la Subdirección General para la protección del mar del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO).



Entidades colaboradoras en la Guía sobre Pesca y Acuicultura Sostenible



Publicación editada con la colaboración de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica, a través del Programa pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Las opiniones y documentación aportadas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad del autor o autores de los mismos, y no reflejan necesariamente los puntos de vista de las entidades que apoyan económicamente el proyecto.

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Definición de Sostenibilidad.
3. El medio marino y las actividades económicas que se desarrollan en él.
4. Los recursos pesqueros y acuícolas.
5. La regulación de la pesca y la acuicultura:
Regulación Medio Ambiental y Política Pesquera común.
6. Pesca ilegal no declarada y no reglamentada y la lucha contra la misma.
7. Pesca fantasma y lucha contra la misma
8. Hacia una producción más sostenible.
9. Ejemplos de Buenas Prácticas en el sector.
10. Cómo interpretar los sellos de sostenibilidad.
11. Áreas marinas protegidas y protección de la Biodiversidad.
12. Como consumidor, ¿qué puedo hacer para contribuir a la sostenibilidad?
13. Recuerda que...

1. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea es el principal comercializador de productos de la pesca y de la acuicultura del mundo en términos de valor. Cuenta con 55.000 km de costa, la segunda línea costera más larga del mundo solo por detrás de Canadá y, por otra parte, las condiciones ambientales, físicas y oceanográficas son las propicias para explotar la acuicultura. Sin embargo, la balanza comercial europea se inclina hacia la importación.



En este escenario, España ocupa el primer puesto en variedad de pescado en la Unión Europea (UE) y en el mundo, con más de 1000 especies pesqueras de interés comercial. Así no es de extrañar que seamos el primer productor industrial de la UE en productos de la pesca.

Además, España posee la flota más importante de la UE en términos de producción, y en número de barcos ocupa el tercer lugar por detrás de Grecia e Italia.

En relación con la acuicultura España ocupa el primer puesto en cosecha de la UE y el puesto 22 en el mundo. Nuestra acuicultura destaca como referencia a nivel europeo y mundial por la cantidad y calidad de los moluscos producidos (mejillones, ostras y almejas principalmente), pero también hay que mencionar el rodaballo con un 73,9% del total producido en nuestro país, y el besugo, cuya producción euro-

pea se produce únicamente en Galicia.

EMPLEO

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la pesca y la acuicultura son el medio de subsistencia de entre el 10% y el 12% de la población mundial, y dan trabajo a 57 millones de personas. Concretamente en Europa 350.000 personas dependen de la pesca en todos sus sectores, y son España junto con Italia, Grecia y Portugal los países que concentran el 70% de este empleo.

Además en el entorno de la acuicultura a los empleos directos en las granjas hay que sumar todos los empleos indirectos que generan el amplio número de actividades auxiliares.

CONSUMO

España es el segundo consumidor de productos pesqueros de la UE y el quinto a nivel mundial con un consumo en hogares en el año 2017 de 23,73 Kg por persona y año (Fuente: Informe del consumo de alimentación en España 2017. MAPA), en número de raciones el consumo se estima en 10 millones de raciones de pescado al día.

Sin embargo en los últimos años nos estamos alejando de nuestra tradicional dieta saludable y se está produciendo un descenso progresivo en el consumo de pescado fresco y marisco.

Este descenso del consumo es más evidente en hogares con niños, en los que predomina la ingesta de conservas, con una cantidad media ingerida por persona y año de 7 kg de productos pesqueros, frente a los 23,73 Kg de consumo de media por persona y año.

2. DEFINICIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Hoy en día la palabra "sostenible" está en boca de todos. Se usa con frecuencia por empresas y usuarios, sin embargo, ¿sabemos lo que realmente significa?

La definición de sostenibilidad se refiere a la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Sin embargo podemos identificar diversos tipos de sostenibilidad, como puede ser la social, la medio ambiental y la económica.



Todas ellas son igualmente importantes y debemos trabajar para mantener un equilibrio entre estos 3 conceptos. Todas las acciones humanas tienen impacto en el medio, **sin embargo gracias a este medio se desarrollan actividades económicas que son necesarias para el sustento de millones de personas en todo el mundo.**

Por este motivo debemos aplicar criterios de responsabilidad en el desarrollo de estas actividades, para garantizar que sean sostenibles.

Medidas que protejan el medio ambiente y las poblaciones de la sobreexplotación, así como otras que fomenten un desarrollo económico respetuoso con el medio ambiente deben contribuir a que se genere a su vez la sostenibilidad social y económica.

Todos podemos contribuir a que este concepto se haga realidad, desde los grandes sectores económicos hasta los usuarios de forma individual.

LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA, QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DE UN RECURSO NATURAL COMO ES EL PESCADO Y EL MARISCO, APLICA ESTA FILOSOFÍA PARA GARANTIZAR QUE LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS SIGAN DISFRUTANDO DE UNA FUENTE DE ALIMENTO SALUDABLE Y DEL ENTORNO QUE LO ALBERGA.

A lo largo de esta Guía descubriremos cómo el sector pesquero y acuícola protege los recursos y el medio en el tiempo presente y en el futuro y cómo los usuarios podemos realizar pequeñas acciones que contribuyan a crear un mundo más sostenible. Es responsabilidad de todos, empresas, consumidores y administraciones públicas.

3. EL MEDIO MARINO Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE REALIZAN EN ÉL

Dos tercios de la superficie terrestre están cubiertos por mares y océanos, nos proporcionan comida y minerales, determinan patrones climáticos y temperaturas y sirven como vías marítimas para el comercio internacional. En este entorno se generan alrededor de 350 millones de empleos entre sector pesquero, acuícola, turismo e investigación, entre otros.

Con casi 10.000 Km de costa podemos decir que España es un país marítimo y una parte importante de la riqueza generada procede de la explotación del medio marino. Para que esta actividad económica en el mar sea responsable se crea el concepto de Crecimiento Azul, con el cual se pretende desarrollar una estrategia a largo plazo que apoye el crecimiento sostenible de los sectores marítimos y marinos en su conjunto.

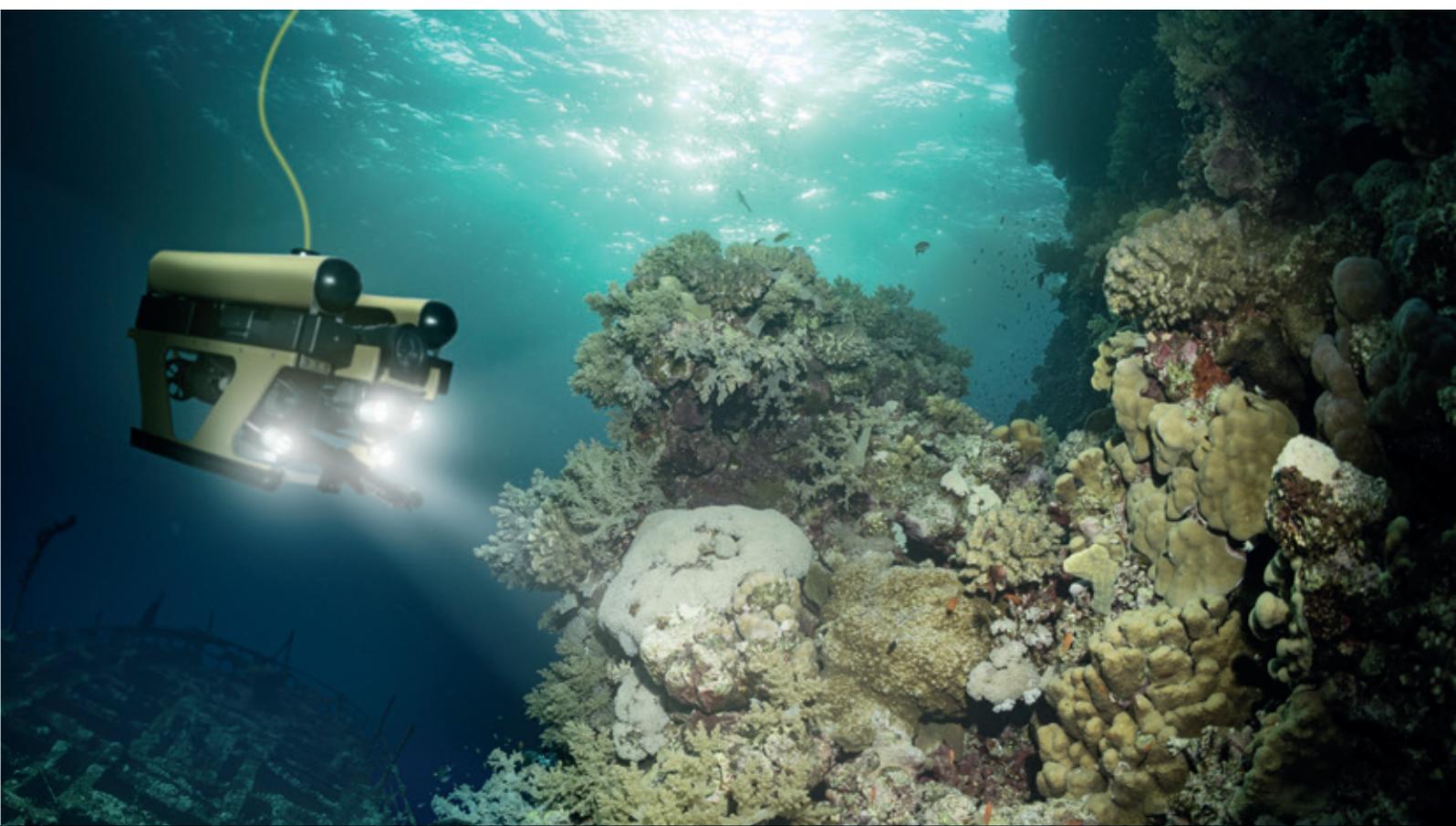


En este marco de crecimiento azul, **en la UE con la implantación de la estrategia de crecimiento azul la economía marítima ha mantenido un progreso constante, avanzando hacia la creación de empleo y el crecimiento sostenible, protegiéndose de este modo mares y océanos.**





El sector marítimo se asocia tradicionalmente a la pesca y acuicultura, sin embargo son muchas más las actividades que en este entorno se llevan a cabo. Por citar algunos ejemplos podemos hablar del transporte y turismo marítimo, la defensa nacional, la extracción de áridos, el aprovechamiento energético de las olas, el viento y las mareas, la investigación científica, la protección de especies o espacios, y el uso de espacios para la captura y secuestro de CO2 o la desalinización del agua de mar.



ALIGUAL QUE OCURRE CON LA PESCA Y ACUICULTURA, TODAS ESTAS ACTIVIDADES DEL SECTOR MARINO GENERAN NO SOLO PUESTOS DE TRABAJO DIRECTOS, SINO TAMBIÉN UNA AMPLIA VARIEDAD DE EMPLEOS INDIRECTOS.

4. LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

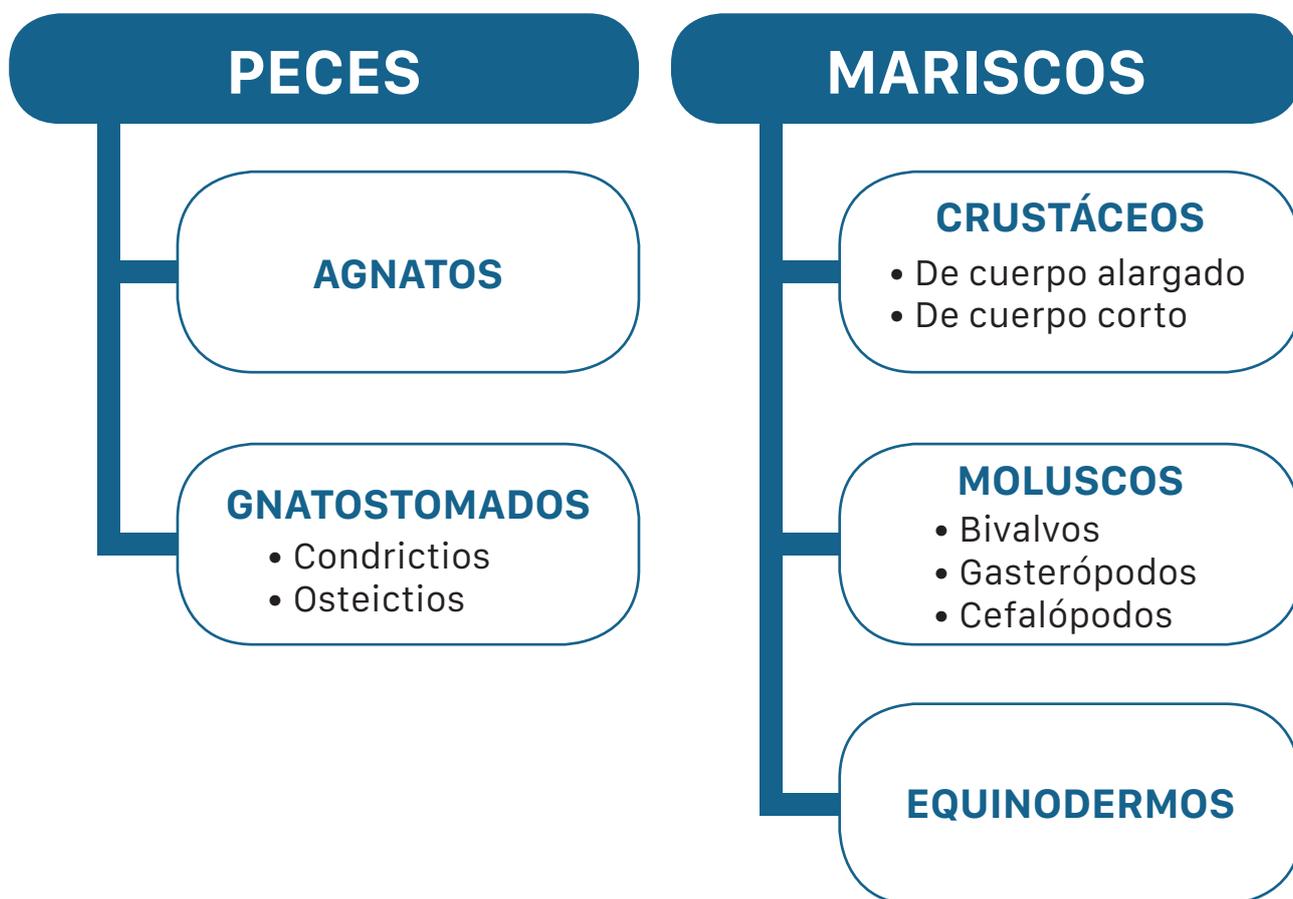
La pesca y la acuicultura son dos de las actividades económicas que se llevan a cabo en mares, océanos o costas. Es innegable que el mar nos proporciona recursos muy valiosos, entre ellos una importante y saludable fuente de alimentación.

Además, como ya hemos comentado, una gran parte de la población dependen de este sector para subsistir por lo que es un recurso de gran valor que se debe proteger. Ningún sentido tendría sobreexplotarlo ya que eso a la larga traería consecuencias muy negativas. Por este motivo existen leyes que protegen estos recursos

para que su explotación se realice de forma sostenible y se tengan en cuenta otros factores como la protección de la biodiversidad marina, o se conserven en perfecto estado áreas protegidas.

Los océanos son una de las principales reservas de la biodiversidad del mundo, se estima que las 250.000 especies conocidas son solo dos tercios de todas las que habitan los fondos marinos. **En España, con más de 1.000 especies pesqueras de interés comercial somos el primer país en variedad de pescado en la UE y en el mundo.**

En este capítulo vamos a explicar, a grandes rasgos, las particularidades biológicas de los principales grupos de peces y mariscos.



PECES

1. AGNATOS: esta clase agrupa a vertebrados acuáticos muy primitivos que carecen de mandíbulas. Las lampreas por ejemplo, pertenecen a este grupo. La lamprea de mar es muy apreciada en Galicia por su carne grasa.

2. GNATOSTOMADOS: bajo esta denominación se agrupan todos aquellos peces con mandíbulas. Se trata de una evolución de la clase anterior. A su vez lo podemos subdividir en dos grandes grupos.

a) CONDRÍCTIOS O PECES CARTILAGINOSOS: son los tiburones y las rayas, los cuales comprenden cerca de 1000 especies, pero solo un pequeño porcentaje tiene valor comercial, como el cazón (*Galeorhinus galeus*), tintorera (*Prionace glauca*), pintarroja (*Scyliorhinus canicula*) o marrajo (*Isurus oxyrinchus*).

Se caracterizan por su esqueleto de cartílago, ligero y flexible, lo cual los convierte en eficientes nadadores y depredadores, jugando un importante papel ecológico en los mares del mundo. Son mayoritariamente carroñeros y carnívoros.



¿SABÍAS QUE...?

La regulación de la pesca para los escualos es muy estricta, solo se permiten pescar ciertas especies que se encuentran en buena situación desde el punto de vista biológico.

Tintorera (Prionace glauca)



b) CODRÓSTEOS: se trata de peces con el esqueleto parcialmente osificado. La especie más conocida de este grupo es el **Esturión**, por sus huevas o caviar. El esturión tarda muchos años en alcanzar la madurez sexual, de 18 a 20 años, y por lo tanto en producir el caviar.

¿SABÍAS QUE...?

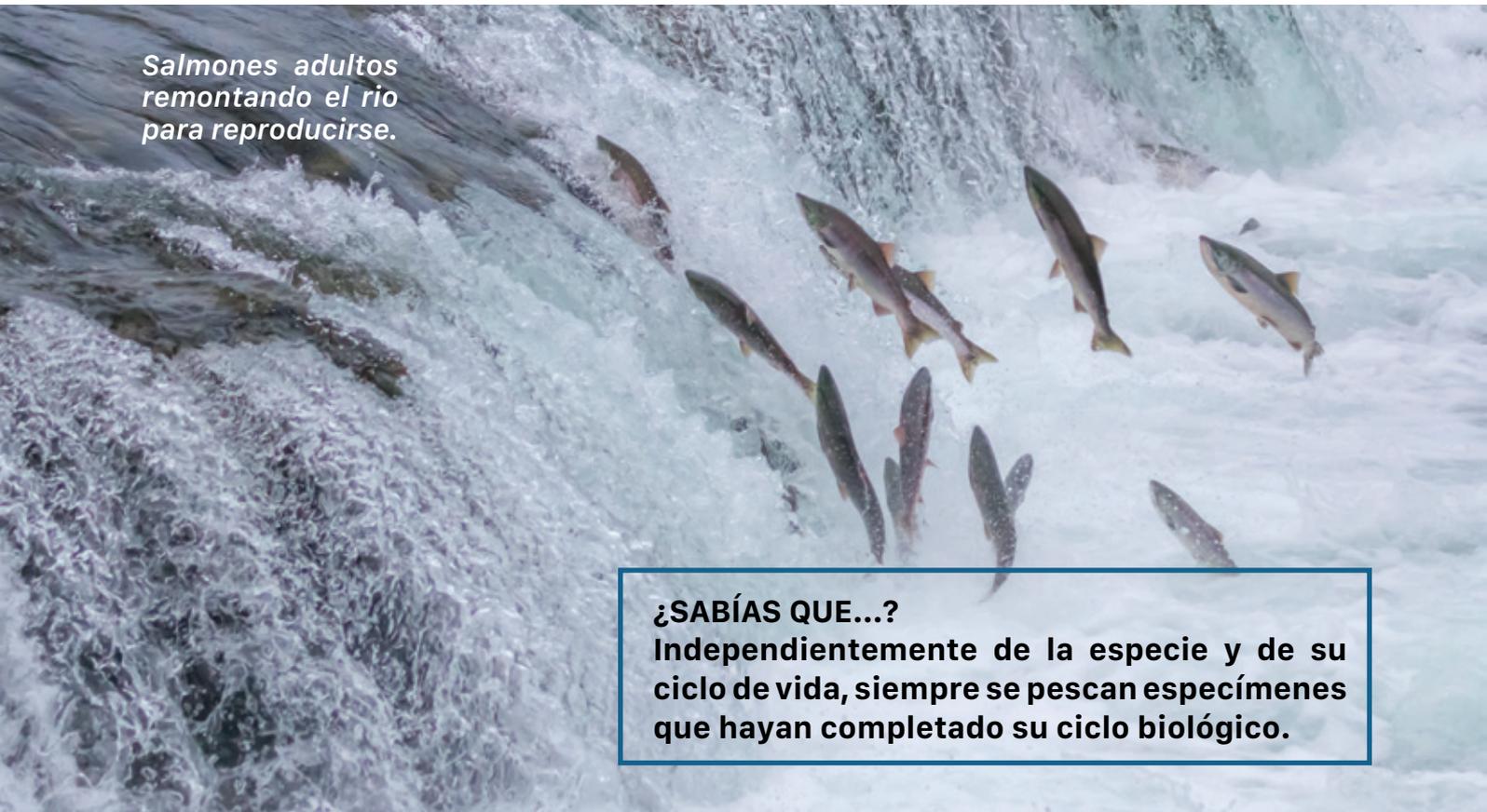
Actualmente se trata de sacar las huevas del esturión sin necesidad de matar al pez, para que así pueda seguir produciendo y no repercute tanto en el número de ejemplares.



c) OSTEICTIOS O PECES ÓSEOS: esta clase incluye a todos los peces con un esqueleto óseo, es la clase dominante actualmente, presente en casi todos los tipos de ambientes marinos, y recoge a la mayoría de especies consumidas (sardinas, boquerones, mero, palometa, jurel, dorada, bonito, etc). Junto con los anteriores forman los dos grandes grupos que comprenden los animales llamados peces.

Los ciclos de vida de estos peces son muy variados según la especie, e incluso pueden combinar etapas de vida en el mar y otras etapas en el río. El caso más característico de este tipo de ciclo es el del salmón.

Salmones adultos remontando el río para reproducirse.



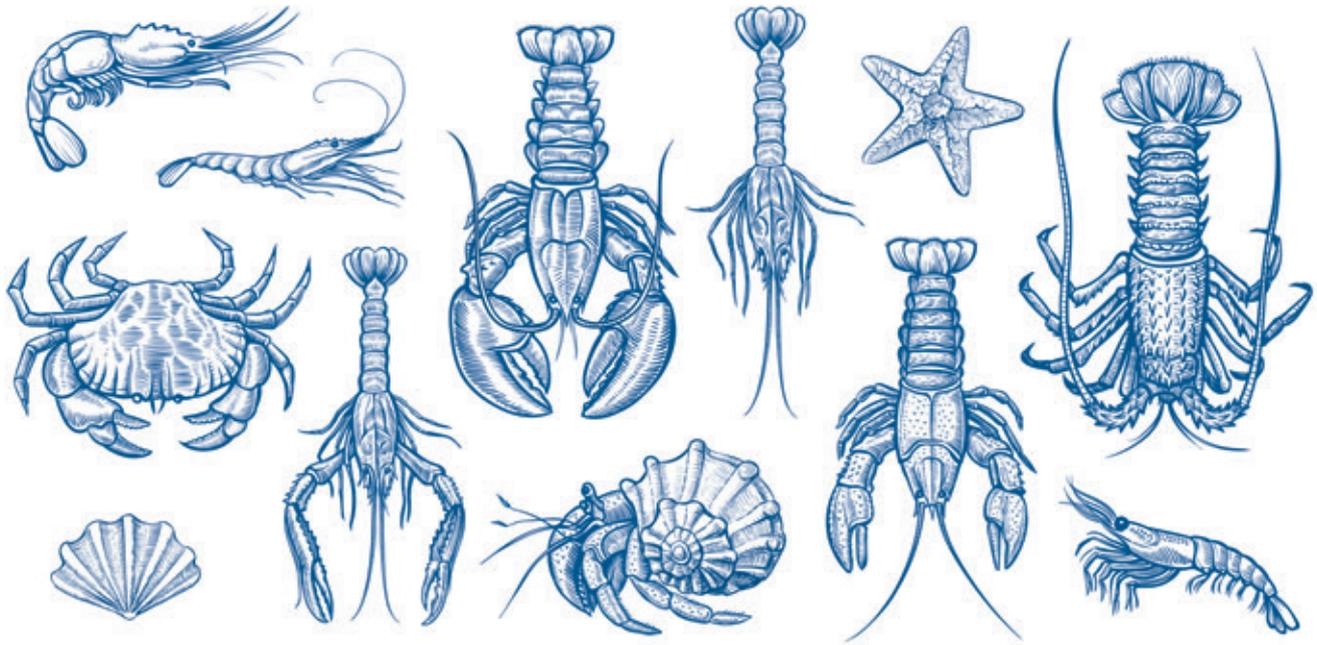
¿SABÍAS QUE...?

Independientemente de la especie y de su ciclo de vida, siempre se pescan especímenes que hayan completado su ciclo biológico.



MARISCOS

1. CRUSTÁCEOS: este grupo se caracteriza por su caparazón externo, que le sirve de protección y se va modificando a medida que crece.



A su vez, pueden ser:

a) DE CUERPO ALARGADO: bogavante, cigalas, gambas, langosta y langostino. Conviene destacar el caso del **bogavante**, puesto que tiene un ciclo de vida muy lento, alcanzando la madurez a los cuatro o cinco años de edad y reproduciéndose solo cada dos años.

¿SABÍAS QUE...?

En ocasiones la langosta común, la langosta americana y el bogavante se confunden, porque en inglés se denominan todos con el término "lobster". La diferencia principal es el color, las langostas son rojizas, mientras que el bogavante es azul.

Por otro lado, mientras que el bogavante y la langosta americana tienen pinzas, la langosta común tiene antenas.

b) DE CUERPO CORTO: cangrejo de mar, buey de mar, centollo, nécora y percebe.

El animal más curioso del grupo es sin duda el percebe, se estima que tardan unos seis meses en alcanzar su tamaño máximo. En el extremo contrario, el buey de mar, tiene un crecimiento muy lento, alcanzando la madurez sexual a los 5 o 6 años de vida.

2. MOLUSCOS: los moluscos marinos son animales invertebrados de cuerpo blando. Se clasifican en función de si su cuerpo está cubierto por dos conchas (bivalvos), una sola concha (univalvos) o no están cubiertos (cefalópodos).

a) **BIVALVOS:** son la almeja fina, chirla, berberecho, coquina, mejillón, navaja, ostra y vieira.

b) **UNIVALVOS:** pertenecen a este grupo la lapa, bígaro, cañailla.

c) **CEFALÓPODOS:** se incluyen el calamar, pota, pulpo y sepia.

¿SABÍAS QUE...?

El ciclo de vida del pulpo es uno de los más rápidos en el reino animal, con una esperanza de vida de tan solo 2 o 3 años.



Pulpo común (Octopus vulgaris)

3. EQUINODERMOS: Los equinodermos son un grupo de animales invertebrados exclusivamente marinos. Es uno de los grupos con menor diversidad, sin embargo incluye especies tan simbólicas del hábitat marino como la estrella de mar, y el erizo de mar, este último con interés comercial.

Queda claro, por lo tanto, que las especies marinas son muy diferentes entre ellas, con ciclos de vida muy dispares que duran desde pocas semanas hasta años. Conocer estos ciclos de vida tan diferentes resulta fundamental para poder realizar una explotación sostenible de los mismos, ya que capturar pescado antes de que puedan alcanzar la madurez sexual y completar su ciclo biológico va a repercutir en la densidad de la población.

5. LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA: REGULACIÓN MEDIO AMBIENTAL Y POLÍTICA PESQUERA COMÚN

REGULACIÓN MEDIOAMBIENTAL

En la Unión Europea la protección del medio marino se refleja en las Estrategias Marinas, un instrumento de planificación del medio marino creado al amparo de la Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino.

La transposición de dicha directiva al sistema normativo español se recoge en la **Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino**.

Mediante su elaboración y aplicación se pretende alcanzar o mantener un buen estado ambiental del medio marino en el año 2020.

Las estrategias marinas se componen de cinco fases sucesivas, que van desde la evaluación inicial del estado del medio marino hasta el establecimiento de unos programas de medidas, mediante los cuales se persigue alcanzar los objetivos ambientales previamente definidos.

Además de estas leyes, se han firmado varios convenios entre diferentes países para proteger el medio marino, como por ejemplo, el **Convenio para la protección del medio marino y la región costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona)** el **Convenio sobre la protección del medio marino del Atlántico Nordeste (Convenio OSPAR)**, o el **Convenio sobre la biodiversidad biológica (CBD)**.

POLÍTICA PESQUERA COMÚN

La PPC (Política Pesquera Común) se introdujo por primera vez en los años setenta y ha sufrido varias actualizaciones, siendo la más reciente la que entró en vigor el 1 de enero de 2014.

Con la PPC se pretende garantizar que la pesca y la acuicultura sean sostenibles desde el punto de vista medioambiental, económico y social, y ofrezcan a los ciudadanos de la UE una fuente de alimentación buena para la salud. Su finalidad es dinamizar el sector pesquero y asegurar un nivel de vida justo para las comunidades pesqueras.

Aunque es importante aumentar las capturas para alimentar a la creciente población, hay que hacerlo marcando unos límites y tiempos de captura que permitan que las especies realicen sus ciclos de vida completos. Así, todos los años se fijan unos límites de capturas en las aguas comunitarias, basándose en evaluaciones científicas, que permitan mantener las poblaciones de peces a medio y largo plazo.

¿SABÍAS QUE...?

La pesca es un sector fuertemente regulado y controlado, donde todas las medidas que se toman se basan en dictámenes científicos.



Las poblaciones de peces no entienden de fronteras nacionales, lo cual explica la necesidad de gestionar nuestros recursos pesqueros, tanto en el ámbito de la Unión Europea, como a nivel internacional.

Su objetivo es establecer un sistema racional de gestión de los recursos pesqueros que proteja a los stocks y salvaguarde el futuro de la actividad pesquera para las generaciones venideras.

Por este motivo los países deben adaptar la capacidad de su flota pesquera a la cantidad que pueden pescar. Cada país de la UE tiene establecido un tope de capacidad de la flota en kilowatios (kW) y en arqueo bruto (gt). Solo pueden añadirse nuevos buques pesqueros a la flota si se ha eliminado previamente la misma capacidad en kW y gt. Con este sistema de entrada y salida **la flota europea no puede crecer.**



La flota pesquera española se ha reducido considerablemente con el objetivo de adaptarse a la normativa Europea. En 1986 la flota española contaba con 21.000 bar-

cos, frente a los 8.968 con los que cuenta nuestra flota hoy en día.

¿QUIÉN IMPLEMENTA LA PPC?

Asegurar el cumplimiento de las normas de la PPC es responsabilidad de los Estados Miembros, ya que son ellos los que deben garantizar los servicios nacionales de control, organizar las inspecciones y decidir sobre las sanciones apropiadas a aquellos que manifiestamente incumplan las normas. Como la Comisión debe asegurar que la legislación comunitaria se aplica correctamente, los expertos legales de la Dirección General de Pesca se encargan de comprobar si los Estados miembros cumplen sus obligaciones en ese ámbito y de poner en marcha los procedimientos de infracción contra los que las incumplen.

Para que se cumplan las normas de la Política Pesquera Común existe un régimen de control con los instrumentos necesarios cuya finalidad es:

- Vigilar que sólo se capturen las cantidades permitidas y autorizadas de pescado y la disponibilidad para su uso de los datos relativos a la gestión de la pesca.
- Recopilar los datos necesarios para gestionar las posibilidades de pesca
- Delimitar las funciones de los Estados miembros de la UE y la Comisión
- Cerciorarse de que las normas se apliquen a todos los pescadores por igual, con sanciones armonizadas en toda la UE
- Garantizar que los productos de la pesca y de la acuicultura puedan rastrearse (trazabilidad del producto) y comprobarse a través de la cadena de suministro, de la granja a la mesa.

El control de la actividad pesquera y la lucha contra las infracciones asociadas tienen por objeto asegurar la correcta aplicación de la normativa relativa al sector pesquero e imponer su cumplimiento cuando sea necesario. En este contexto, los Estados miembros, la Comisión y los operadores comparten competencias y responsabilidades. Los Estados miembros que no respetan estas normas pueden ser objeto de un procedimiento de infracción.

Entre otras medidas, para **el control de la pesca**, las autoridades cuentan con un sistema de localización de buques por satélite (SLB). Se trata de un sistema de seguimiento de buques pesqueros por satélite que comunica a las autoridades de pesca, a intervalos regulares, la posición, el rumbo y la velocidad de los barcos pesqueros.

¿SABÍAS QUE...?

España es líder entre los países de la UE que luchan contra la pesca ilegal, destinando 20 millones €/año a todas las tareas de inspección y control de la pesca. (Fuente:SGP,2018)



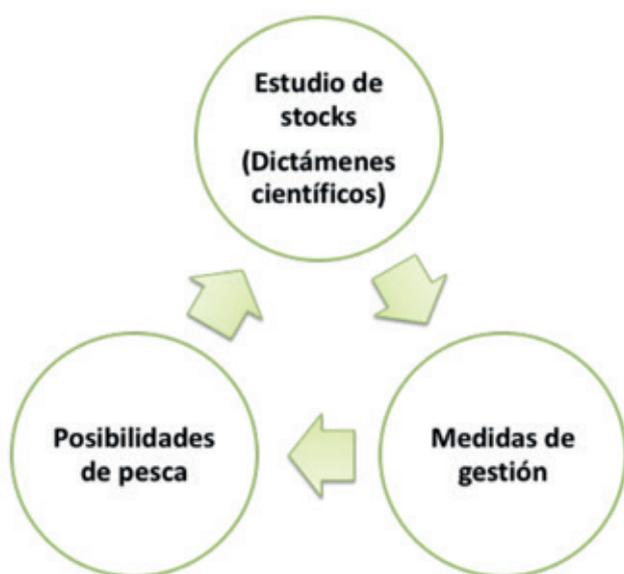
Fuente:
Comisión Europea

¿SABÍAS QUE...? El sistema de localización de buques por satélite es obligatorio para los buques de la UE de más de 12 metros de eslora.

Los barcos no matriculados en la UE de la misma eslora deberán llevar a bordo un dispositivo de rastreo por satélite cuando se encuentren en aguas de la UE.

¿CÓMO SE ESTABLECEN LOS PRECIOS EN EL MERCADO?

Los precios de los productos pesqueros se establecen en función de la ley de la oferta y la demanda, pero además vienen determinados por otros factores. Por ejemplo, se tienen en cuenta los estudios en relación a los stocks, las medidas de gestión de la pesca y las posibilidades de pesca que se fijan en función de dictámenes científicos.



CONTROL DE LA ACUICULTURA

Al igual que la pesca, **la acuicultura se regula al amparo de la Política Pesquera Común**. De hecho, con la última revisión de la PPC en 2013, se busca impulsar el sector acuícola, para lo cual se publicaron unas orientaciones estratégicas que presentan prioridades comunes y objetivos generales para todos los estados miembro de la UE.

Se determinaron cuatro ámbitos prioritarios: la reducción de las cargas administrativas, la mejora del acceso al espacio y

al agua, el aumento de la competitividad y el aprovechamiento de las ventajas competitivas debido a los altos niveles de calidad, sanitarios y medioambientales.

De acuerdo con esas orientaciones, la Comisión y los países de la UE colaboran para contribuir al incremento de la producción y la competitividad del sector, facilitando la cooperación, la coordinación y el intercambio de buenas prácticas entre los países de la UE.

El Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española (2014-2020), se enmarca en esta nueva PPC y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). En el plan se definen cuatro objetivos estratégicos: simplificar y homogeneizar el marco legal y administrativo, incrementar la producción acuícola española, reforzar la competitividad del sector a través de la I+D+i, y reforzar los aspectos vinculados con la transformación y comercialización de los productos acuícolas a través de la innovación y apoyo a organizaciones de productores.

Además existen **Planificaciones Estratégicas Autonómicas** para el desarrollo de la acuicultura marina y continental en cada comunidad autónoma de forma específica.

CONCEPTOS IMPORTANTES DE LA PPC

1. Dictámenes Científicos: Son las propuestas que hacen Organizaciones independientes como el Consejo Internacional para la Exploración del Mar –CIEM– (principal organismo científico para el Atlántico Norte) sobre la cantidad de una especie que se puede pescar un caladero en base a estudios científicos que tienen en cuenta factores como el estado de regeneración de las poblaciones entre otros factores.

2. RMS (Rendimiento Máximo Sostenible): es la captura óptima que puede extraerse de una población de peces año tras año sin poner en peligro su capacidad de regeneración futura.

3. Posibilidad de pesca: las posibilidades de pesca, también conocidos como totales admisibles de capturas (TAC) son límites de capturas (en toneladas o número) que se establecen para la mayoría de las poblaciones de peces de interés comercial. La Comisión prepara las propuestas basándose en dictámenes científicos de organismos consultivos sobre la situación de las poblaciones.

4. Descartes: es la práctica de devolver al mar las capturas no deseadas, vivas o no, por no alcanzar la talla, porque el pescador no dispone de cuota para esa especie en concreto o por determinadas normas de composición de capturas.

5. Tallas Mínimas: Las **tallas mínimas** o peso mínimo en el caso de algunas especies tienen por objetivo asegurar que los individuos de las especies se puedan reproducir al menos una vez para garantizar la regeneración de la especie. Tenemos que diferenciar dos tipos de tallas mínimas:

- **Talla mínima biológica:** Es aquella en la que al menos el 50% de los in-

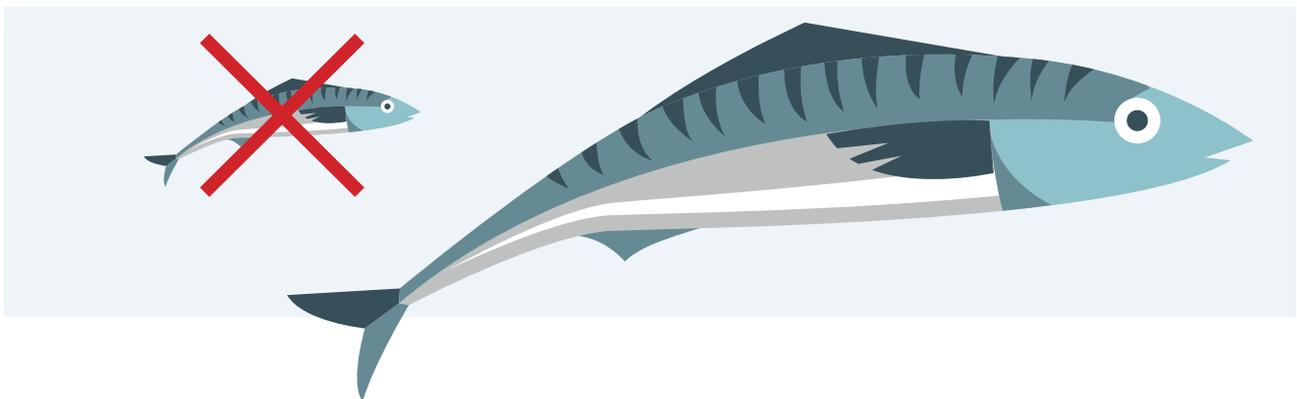
dividuos muestreados son maduros y por tanto se han podido reproducir al menos una vez. (En función de la especie el valor del 50% puede variar).

- **Talla mínima comercial:** Es aquella establecida en base a la comercialización siguiendo criterios de homogeneidad y calidad. Estas tallas son superiores o iguales a la talla mínima biológica.

6. Medidas técnicas: Conjunto de acciones orientadas a regular la utilización de los artes de pesca y los periodos y zonas en que se puede pescar.

¿SABÍAS QUE...?
Cada barco está autorizado para pescar unas especies determinadas, en una zona y con unos artes de pesca concretos.

Las medidas pueden consistir en **Tallas mínimas** de desembarque y tallas mínimas de conservación, especificaciones para el **diseño** y la utilización de **artes de pesca**, **malla mínima** de las redes, requisitos de los **artes selectivos** para reducir las capturas accesorias, **zonas y temporadas** de veda, limitaciones de **capturas accesorias** (capturas de especies no deseadas o no objetivo).



ARTES DE PESCA

Se denominan artes de pesca a **los métodos utilizados en la captura y extracción de su medio natural de los peces u otras especies acuáticas** como crustáceos, moluscos y otros invertebrados.

La información sobre el arte de pesca debe incluirse en la etiqueta que acompaña al producto en el mostrador en el caso de la pesca extractiva desde el 13 de Diciembre de 2014.

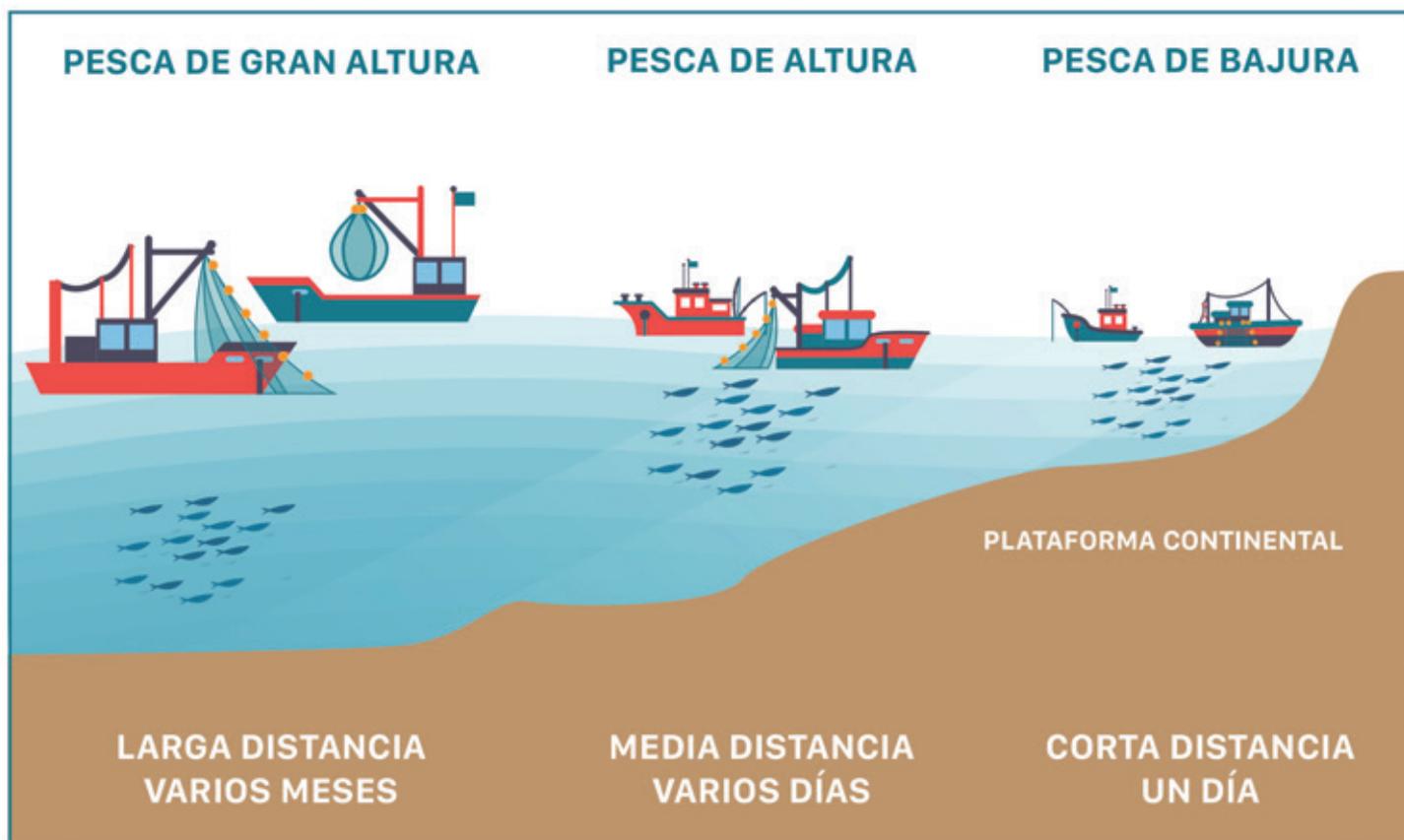
Es importante conocer los artes de pesca ya que algunos de ellos tienen una serie de particularidades que pueden afectar a la calidad y precio del producto, por la selectividad o por otra serie de factores.

TIPOS DE ARTES DE PESCA (Y QUÉ SE PESCA CON CADA UNO DE ELLOS)

1. SEGÚN LA DISTANCIA A LA COSTA EN LA QUE FAENE LA FLOTA:

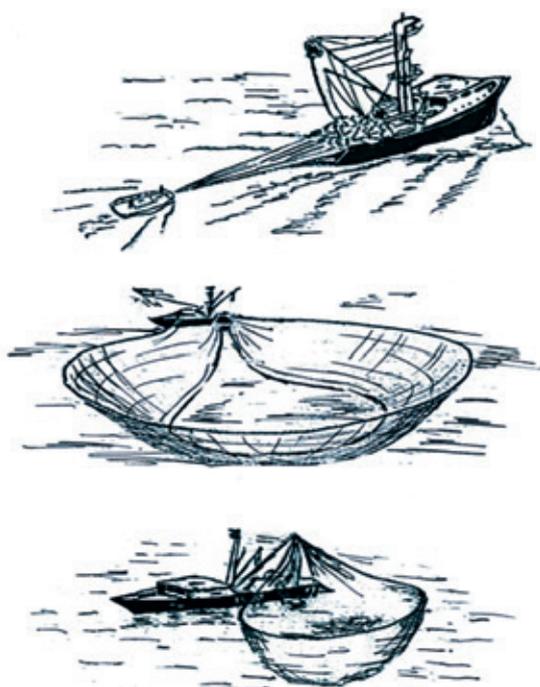
Para casi todas las artes de pesca existen modalidades para pesca de altura y de bajura.

- a) **La pesca de altura y gran altura:** Aguas relativamente lejos del litoral o muy lejos del litoral (gran altura).
- b) **La pesca de bajura:** También llamada artesanal o de litoral.



2. SEGÚN SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO:

- a) De malla (redes):** Son artes que se construyen entrelazando o anudando entre sí hilos, cabos o alambres para formar rombos o cuadrados, llamados mallas. La forma y tamaño de la malla depende del tipo de red o del lugar que ésta ocupe en el arte. Ejemplo: Trasmallo.
- b) De anzuelo:** Son artes que emplean uno o más anzuelos. En general se traza de líneas denominadas "madres", a las que se fijan él o los anzuelos cebados para atraer a los peces. Pueden calarse en el fondo o en superficie. Este arte de pesca se denomina comúnmente "de pincho". Ejemplos: palangre, espinel, línea de mano, curricán.
- c) Artes por herida:** La captura de la presa se efectúa mediante heridas punzantes, valiéndose de útiles simples y de fácil manejo. Son las técnicas de pesca más antiguas. Ejemplo: Arpón.

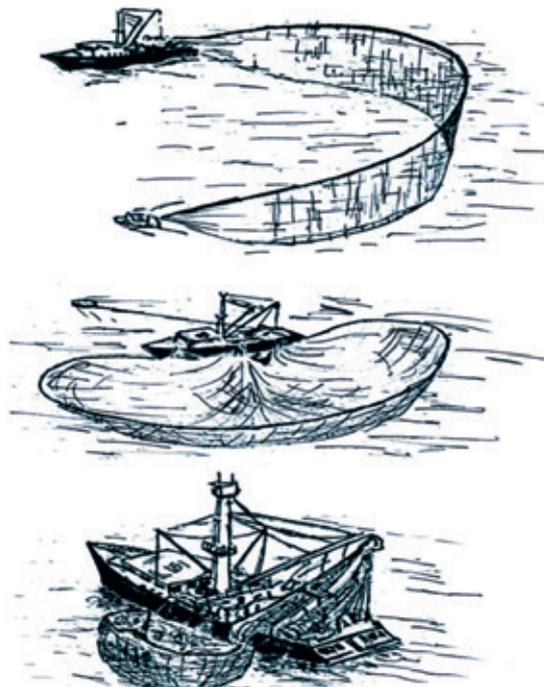


d) Trampas: Es un tipo de arte fijo consistente en una estructura de armazón rígida, diseñada para permitir el ingreso pero no la salida del animal. Como atractivo puede llevar carnada o luz (en caso de capturar camarones). Ejemplo: Nasas.

e) Otros tipos: Rastrillos para capturas manuales y rastras para operar desde embarcaciones.

3. SEGÚN LA SELECTIVIDAD:

- a) Selectividad por tamaño:** utilizando tamaño de malla o anzuelo adecuada a la talla de los individuos que desean capturar.
- b) Selectividad por especie:** Artes que permiten discriminar la especie en función de su morfología o fisiología. Algunos ejemplos son las trampas para cangrejos, langostas, pulpos, etc. entre otras.



La **pesca de arrastre** es una de las más extendidas por todo el mundo, siendo de vital importancia en España. Además **es el arte de pesca más regulado en todo el caladero nacional** con muchas especificaciones según las variedades del litoral y con diferentes limitaciones en las profundidades para calar la red.

Se **establecen vedas y zonas prohibidas** para el arrastre en los casos en los que existen ecosistemas marinos vulnerables, como corales. Además la flota arrastrera tiene que descansar dos días en semana, la talla mínima de la luz de malla y del grosor del cordón que teje la red también se regula y se controla en cada caladero

Por lo tanto, pese a ser un arte de pesca tradicionalmente mal considerado, **en los últimos años se le ha aplicado una normativa muy restrictiva y se ha invertido mucho esfuerzo en mejorar la técnica para hacerla más selectiva y reducir su impacto en el medio.**

No se puede olvidar que **la pesca de arrastre tiene también efectos beneficiosos en el medio donde se práctica**, ya que favorece el movimiento de los fondos marinos, poniendo la materia orgánica a disposición de los seres vivos en aquellas zonas donde la falta de luz solar dificulta el aporte de nutrientes a las especies que allí habitan.

¿SABÍAS QUE...?

La pesca de arrastre nos trae especies a puerto que solo pueden pescarse con este arte, como la gamba, el carabinero, la cigala o el fletán negro.

PESCA DE TERCEROS PAÍSES

Cuando la flota española opera a nivel internacional, es decir, fuera de los caladeros nacionales o europeos, debe hacerlo a través de acuerdos de pesca que suscribe la UE con terceros países o licencias de pesca privadas, que permiten la pesca en aguas de esos países, o regulada por las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP) si se trata de aguas internacionales.

En cuanto a los **acuerdos de la UE con terceros países**, estos pueden ser de dos tipos, **Acuerdos de Asociación en el Sector Pesquero (AASP)** que tienen por objeto que los países de la UE puedan pescar, en un entorno regulado y jurídicamente seguro, los recursos excedentarios en las zonas económicas exclusivas (ZEE) de una serie de terceros países, o bien, **Acuerdos septentrionales** para la gestión conjunta e intercambio de posibilidades de pesca.

Las organizaciones regionales de pesca (ORP) son organizaciones internacionales de países que tienen intereses pesqueros en una zona determinada, pueden gestionar todas las poblaciones de peces que se encuentran en una zona concreta o bien centrarse únicamente en especies altamente migratorias, como los túnidos y especies afines.

¿SABÍAS QUE...?

La pesca de buques con bandera nacional en aguas internacionales realizada al amparo de la legislación es también sostenible, pues está sometida también a la regulación europea. Los productos de la pesca importados deben cumplir también con unos estrictos requisitos legales.



6. PESCA ILEGAL NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA Y LA LUCHA CONTRA LA MISMA

La pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR) supone uno de los mayores peligros para los recursos marinos de todo el mundo. Agota las poblaciones de peces, destruye los hábitats marinos, distorsiona la competencia, perjudica injustamente a los pescadores legales y fragiliza a las comunidades costeras, especialmente a los países en desarrollo.

Además de las medidas para luchar contra la pesca ilegal que se recogen en **la Política Pesquera Común (PPC)**, la Unión Europea ha promulgado la que posiblemente sea **una de las legislaciones más severas para evitar la comercialización de productos procedentes de la pesca ilegal.** Este **Reglamento de control pesquero** entró en vigor el 1 de enero de 2010, y uno de sus objetivos principales es prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR.

El control de la pesca puede concretarse en determinadas medidas, como por ejemplo el acceso a las aguas mediante li-

cencias de pesca con las que se controlan los buques que tienen acceso a determinadas aguas y zonas de pesca.

Otra medida de control son los controles a la salida, consistentes en limitar la cantidad de peces capturados de una pesquería específica.

Los controles se producen a lo largo de toda la cadena, ya sea en el barco o en el desembarco.

La actividad pesquera es por lo tanto un sector muy regulado y controlado. Se estipula cuando se puede pescar, qué especies se pueden pescar y cómo hay que hacerlo, todo determinado en base a dictámenes científicos. Por lo tanto, lo sostenible es comprar en comercios autorizados, que cumplen con la legislación vigente, lo que garantiza que sus productos han pasado los estrictos controles de la UE y los controles nacionales.

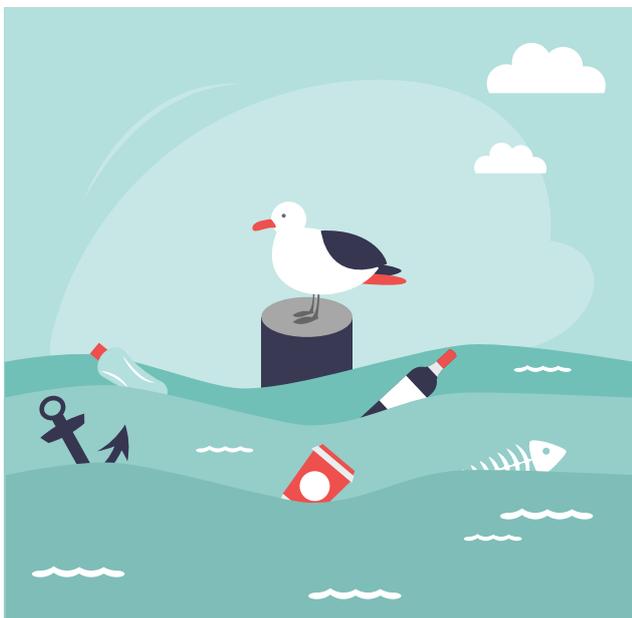
Asegurar que estas normas se cumplen es responsabilidad de los Estados miembros, que deben garantizar los servicios nacionales de control, organizar las inspecciones y decidir sobre las sanciones apropiadas a aquellos que incumplan las normas. España es muy activa en la lucha contra la pesca ilegal, de hecho entre 2015 y 2016 se llevaron a cabo operaciones dirigidas por la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) con las que se detectaron varias empresas y personas físicas

implicadas en actividades de pesca ilegal, imponiéndose sanciones económicas por valor de 17.840.001 euros. (Fuente: Informe del sector pesquero español. 2017, un año de oportunidades. CEPESCA)

La compra en establecimientos autorizados que cumplen la normativa fomenta los productos legalmente capturados, por lo que recomendamos siempre comprar en este tipo de establecimientos. Es la decisión más sostenible y segura.



7. BASURAS MARINAS Y LA LUCHA CONTRA LAS MISMAS



Bajo el término "Basuras marinas" se engloba a cualquier sólido persistente de origen no natural que haya sido desechado, depositado o abandonado en ambientes marinos y/o costeros" (UNEP, 2009), incluidos los materiales transportados al medio marino desde fuentes terrestres a través de los ríos, la escorrentía, el alcantarillado o por la acción del viento.

Las basuras marinas se componen de una variedad de materiales, incluyendo fundamentalmente plástico, metal, madera, caucho, vidrio y papel. Aunque las proporciones relativas de estos materiales varían según las regiones, existe una clara evidencia de que las basuras constituidas por plástico son con diferencia el tipo más abundante.

Otra contribución a estas basuras marinas es la llamada **pesca fantasma**. La pesca fantasma se refiere a las capturas producidas por aparejos de pesca perdidos o abandonados en el mar, y que siguen ejerciendo su función hasta que se destruyen o quedan enredadas en el fondo marino.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), estiman que los Aparejos de Pesca Abandonados, Perdidos o Descartados (ALDFG) representan una décima parte de la basura marina, lo que se traduce en 640.000 toneladas al año. Suponen una preocupación creciente no solo por su impacto medioambiental, sino también por los costes económicos que implican y por el riesgo para la navegación del resto de embarcaciones.



LUCHA CONTRA LAS BASURAS MARINAS

En 2014, con la Comunicación de la Comisión Europea titulada **"Hacia una economía circular: un programa de cero residuos para Europa"** se propone un objetivo de reducción del 30% de las basuras marinas para 2020.

En 2015, la Comisión Europea adoptó el **Paquete de Economía Circular**, donde propone acciones concretas para reducir las basuras marinas en aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible de 2030 y el actual objetivo principal de la UE sobre basuras marinas.

Se estima que la aplicación de la nueva legislación sobre residuos va a reducir las basuras marinas en al menos un 25 %.

En cuanto a la pesca fantasma, de forma general, las medidas de lucha contra los Aparejos de Pesca Abandonados, Perdidos o Descartados (ALDFG) se agrupan en medidas preventivas, de mitigación y de recuperación.

Las medidas preventivas son la manera más eficaz de abordar el problema, incluyen el marcado de los aparejos, el uso de tecnologías a bordo para evitar la pérdida o mejorar la ubicación de los mismos, y la provisión de instalaciones de recepción y recogidas adecuadas, suficientes y accesibles en el puerto en tierra.

Las **medidas de mitigación** van encaminadas a reducir el impacto ambiental de los aparejos mediante la investigación y desarrollo de nuevos materiales y las **medidas de recuperación** consisten en la identificación, retirada del medio ambiente y eliminación adecuada de los aparejos.



¿SABÍAS QUE...?

Se estima que con la actual política en materia de residuos se va a reducir las basuras marinas en al menos un 25%

La preocupación por la problemática de las basuras marinas es una cuestión que nos afecta a todos, y nosotros de forma individual también debemos luchar contra ellas. Por ejemplo, con acciones tan básicas como evitar tirar productos higiénicos en la papelera y disfrutar de la naturaleza con responsabilidad (si vas a pescar se cuidadoso con tus aparejos, no tires residuos al agua, etc).

8. HACIA UNA PRODUCCIÓN MÁS SOSTENIBLE

La pesca y la acuicultura en Europa, por definición son sostenibles, ya que como ya hemos explicado en otros capítulos de esta guía, son actividades muy reguladas y controladas, que basan sus normativas en dictámenes científicos.



En la pesca, partiendo por tanto de una situación de pesca sostenible, el reto es evolucionar hacia una producción cada vez más sostenible no solo a nivel medioambiental sino también en la dimensión económica y social. En este sentido en la UE la tendencia es positiva, con un incremento considerable de la biomasa de las distintas poblaciones comerciales en los últimos 10-15 años.

Una pesquería sostenible será aquella cuyas prácticas pueden mantenerse indefinidamente sin reducir la capacidad de las especies objetivo para mantener su población en niveles saludables y sin ejercer un impacto negativo sobre otras especies dentro del ecosistema.

De manera muy general podemos citar algunas características que deben cumplir las pesquerías sostenibles:

- Gestiona desde una perspectiva centrada en el ecosistema, siguiendo el código de conducta de la FAO y con procedimientos de seguimiento de sus impactos medioambientales y sociales.
- Ayuda a la protección de especies y hábitats sensibles no operando en áreas protegidas o donde su actividad pueda suponer un peligro para la biodiversidad del ecosistema marino.
- Mantiene las poblaciones de todas las especies objetivo en un nivel saludable, y lo hace siguiendo las recomendaciones de los principales organismos científicos asesores.
- Utiliza métodos de pesca selectivos, garantizando que los animales vivos que hayan sido capturados accidentalmente sean devueltos al mar.
- Minimiza el uso de energía, de productos químicos y la producción de desechos en todas sus operaciones.
- Opera de manera social y económicamente justa y responsable, operando de acuerdo con la legislación y las normativas locales, nacionales e internacionales.
- Facilita siempre el origen de todo su pescado desde el punto de captura hasta el mercado.

La sostenibilidad también es una preocupación en **la acuicultura**, por eso en España nace el **Plan Estratégico de la Acuicultura** para dar respuesta a las directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura propuesta por la Comisión Europea.

Los objetivos específicos marcados en este Plan se desarrollan a partir de los tres pilares de la sostenibilidad: sociedad, medio ambiente y economía. Y de forma general podemos decir que la acuicultura sostenible:

- Adopta y pone en práctica códigos de buenas prácticas ambientales.
- Aplica los principios relacionados con la eficiencia energética, el uso del agua, minimización de los residuos, reutilizándolos y valorizándolos.
- Promueve una industria de acuicultura orientada al mercado a través de actividades de promoción.
- Aumenta la capacidad en I+D+i y refuerza su orientación a dar respuesta a las necesidades de las empresas.
- Fortalece el papel de las organizaciones sectoriales asociativas.
- Incrementa la transparencia y la comunicación hacia la sociedad.
- Desarrolla líneas de promoción del empleo de calidad.

¿SABÍAS QUE...?
Tanto la pesca como la acuicultura llevadas a cabo al amparo de la legislación, son sostenibles por definición.



9. EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL SECTOR

En los últimos años se ha impulsado la creación y aplicación de códigos de buenas prácticas pesqueras, centrados en la voluntad de los gobiernos, las empresas y la comunidad pesquera, en asumir el compromiso de lograr una pesca responsable y sostenible en todas las dimensiones del concepto.

A continuación se muestran algunos ejemplos de buenas prácticas ambientales que se pueden llevar a cabo en el sector pesquero y acuícola en cuanto a la gestión de los recursos consumidos y los residuos generados.

BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE RECURSOS

- Fomentar los productos de temporada.
- Realizar campañas de información y formación a los trabajadores del sector sobre ahorro de recursos.
- Controlar los consumos de agua y energía de forma diaria
- Apagar los equipos que no estén en funcionamiento
- Planificar y diseñar las piscifactorías buscando un uso equitativo y eficaz de la energía.
- Planear los emplazamientos de las piscifactorías de forma que se conserven los cauces de agua.
- Realizar un buen mantenimiento de los barcos pesqueros para evitar el excesivo consumo de combustible.
- Utilizar los buques a pleno rendimiento para optimizar las salidas y evitar el sobreconsumo de combustible en los desplazamientos.
- Reutilizar el agua mediante circuitos cerrados con depuración.
- Evitar el desperdicio alimentario.



BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN DE RESIDUOS

- Realizar campañas de información entre los trabajadores para la minimización y correcta gestión de los residuos y la contaminación.
- Entregar los residuos generados a gestores de residuos autorizados.
- Cumplimiento de la legislación vigente y los acuerdos internacionales en relación a la contaminación del mar producida desde los buques.
- Minimizar la producción de residuos mediante estrategias basadas en la economía circular
- Rechazar productos que se transformen en residuos peligrosos al final de su vida útil.
- Instalar sistemas de depuración de aguas residuales en la piscifactoría para evitar la contaminación de las aguas receptoras.
- Instalar sistemas de extracción, tratamiento y depuración de gases.

10. CÓMO INTERPRETAR LOS SELLOS DE SOSTENIBILIDAD

Como hemos visto en puntos anteriores de esta Guía, la pesca y la acuicultura en la Unión Europea están sujetas a una estricta regulación en lo relacionado con el reparto de los recursos pesqueros. Además los dictámenes científicos son una de las referencias en las que se basan las cuotas que se estipulan cada año, por lo que se garantiza que la actividad pesquera, en aguas de la Unión, es sostenible desde el punto de vista social, medioambiental y económico.



Sin embargo existen una serie de sellos y marcas que certifican algunos aspectos de la sostenibilidad que van más allá de los estándares legales de la UE, que son los más elevados del mundo en esta materia.

Por tanto, que existan sellos privados de sostenibilidad no significa que el resto de productos no sean sostenibles. Por el contrario, los productos capturados y criados

legalmente en la Unión Europea son sostenibles por definición.

No solo un sello privado no garantiza mayor sostenibilidad del producto que uno obtenido al amparo de la legislación europea, además hay que tener presente la existencia de sellos falsos. Se trata de una herramienta de marketing que se añade al etiquetado al margen de la legalidad para atraer al consumidor, y no de un producto certificado oficialmente.

Sellos privados

Existen algunos sellos privados que certifican la sostenibilidad de las pesquerías y la cadena de custodia, hasta que el producto llega al consumidor final y lo puede encontrar con este sello en su pescadería. Esto se refiere a la gestión de un caladero concreto y para una especie determinada.

En cuanto a la certificación de las pesquerías, esto se refiere a la gestión de un caladero concreto y para una especie determinada. Se certifica, por un lado que los stocks de pescado están explotados en una medida que permita la regeneración constante de esta especie. Esto, como hemos visto anteriormente, es lo mismo que se debe hacer conforme a la Política Pesquera Común.

Por otro lado, se certifica que en ese caladero, la actividad pesquera se realiza de forma que permita el desarrollo del resto de flora y fauna marina. En definitiva que no afecta al entorno.

El último punto a tener en cuenta sería la gestión de esa pesquería. Es importante que se realice una gestión eficiente de los recursos para garantizar la existencia de recursos para las generaciones futuras.

Por otra parte tenemos la certificación de la **cadena de custodia**, con la cual se garantiza que el producto comercializado con el logotipo de ecoetiqueta es realmente un producto procedente de la pesquería certificada de que se trate. De esta manera nos aseguramos que los intermediarios que manejan el producto no mezclan el producto certificado con ningún otro. Por tanto se garantiza la trazabilidad de este producto mediante auditorías a los proveedores, realizadas por parte de la empresa que otorga el sello de sostenibilidad.

Es importante destacar que transmitir la información de trazabilidad es también un requisito legal para todos los operadores de la cadena pesquera, recogido en la Regulación de la Unión Europea.

SELLOS PARA DETERMINADAS ESPECIES PESQUERAS

Norma UNE 195006:2016 "Atún de pesca responsable": Mediante esta norma se pretende certificar que el atún procede de pesca responsable. Es una norma UNE española que puede certificar a los buques que lo deseen y que operen en aguas de todo el mundo. Esta certificación pretende certificar buenas prácticas en 3 áreas de actividad: respeto con el medio ambiente y con la especie que se captura, disponibi-

lidad de los mejores mecanismos de control de la actividad pesquera y tercera, las condiciones socio-laborales y de seguridad de los tripulantes. Por el momento es una norma orientada al sector conservero y se puede encontrar en latas de conservas producidas con producto certificado por esta norma UNE.



Norma UNE 173300:2016 "Piscicultura. Guía de prácticas correctas para el sacrificio": Esta norma surge de la voluntad de contar con un procedimiento de trabajo y supervisión para la protección de los peces en su sacrificio, garantizando el máximo bienestar animal, y garantizando también la seguridad de los trabajadores y la viabilidad económica. La norma es un plan de trabajo estructurado en 8 capítulos, que abarcan desde la capacitación del personal hasta asuntos relativos a las instalaciones y equipos. Es una norma orientada a determinadas especies, como son la dorada, lubina, rodaballo, corvina, lenguado, trucha y esturión.

¿SABÍAS QUE...?

Un producto certificado con un sello de sostenibilidad no implica que sea más sostenible que otro producto sin sello, que cumpla la legislación. Significa que sigue unos estándares más exigentes que los requisitos legales en ciertos aspectos.

11. ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

La protección de zonas de alto valor ecológico en el mar tiene su máximo exponente en el establecimiento de espacios marinos protegidos.

Esta herramienta de gestión se desarrolla sin menoscabo del establecimiento de otros espacios protegidos de carácter sectorial, como pueden ser las reservas marinas de interés pesquero o las áreas especiales para la navegación en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI).

¿Sabías que...? Un espacio marino protegido es una zona protegida en la que los recursos naturales existentes y los servicios aportados por los ecosistemas son aprovechados hasta cierto límite y en determinadas condiciones.

En el plan de gestión de los espacios protegidos, se establecen una serie de regulaciones y normas con el objeto de controlar los usos y aprovechamientos de recursos

que se realizan en el lugar y asegurar que éstos se llevan a cabo de modo sostenible y son compatibles con los objetivos de conservación del espacio protegido.



Este modelo de gestión tiene innumerables ventajas, puesto que se adapta a las características ecológicas del espacio permitiendo los usos y aprovechamientos compatibles con los diferentes niveles de protección.

Se trata, por tanto, de una herramienta de gestión flexible y adaptable, dependiente de los objetivos de conservación que se pretenden alcanzar en la zona y de las medidas establecidas para el cumplimiento de dichos objetivos; algunas más enfocadas hacia el aprovechamiento sostenible de los recursos y otras más encaminadas hacia la protección, la conservación y la recuperación de la biodiversidad y los procesos ecológicos de la zona, pero todas ellas basadas en un mismo concepto integrado de gestión y desde una perspectiva del espacio global.

En los ámbitos costero y marino, en los últimos años ha aumentado el número de espacios protegidos en todas las regiones del mundo. Concretamente, España es el segundo país, por detrás de Inglaterra, con más espacio protegido, correspondiente a más de un 10%.



12. COMO CONSUMIDOR, ¿QUÉ PUEDO HACER PARA CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD?



TODOS PODEMOS LLEVAR A CABO PEQUEÑOS GESTOS QUE CONTRIBUYAN A PRESERVAR LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS, EL ENTORNO Y DE NUESTRA SOCIEDAD.

Aquí van algunos pequeños consejos, que aplicados con frecuencia, pueden suponer un gran cambio para el planeta.

1. COMPRA DE FORMA RESPONSABLE: Como hemos visto a lo largo de toda esta Guía, los productos pesqueros y acuícolas capturados o producidos legalmente en aguas de jurisdicción Europea son sostenibles por definición. Teniendo en cuenta este dato sugerimos consultar la etiqueta para comprobar su procedencia.

Además los productos de producción local, en la mayoría de los casos, llevan implícita una menor huella de carbono, ya que la cantidad de combustible empleado para su transporte y distribución es menor con respecto a productos procedentes de otros países más lejanos.

Además cuando la producción se ha llevado a cabo dentro de la UE, aseguramos un mayor cumplimiento de los derechos humanos y laborales.

Por último recomendamos adquirir productos de temporada ya que la abundancia del recurso es mayor, por lo que el empleo de energía u otros recursos destinados a su extracción se minimiza.



RECYCLE - REUSE - REDUCE

2. RECICLA: Reciclar debe ser una práctica que incluyamos en nuestra rutina diaria. Existen materiales muy poco biodegradables que afectan al entorno y a la flora y fauna que residen en él. Además el no reciclar favorece que sigan produciendo objetos de un solo uso que tardan mucho tiempo en degradarse, por lo que continuamos con un sistema lineal de producción.

Recomendamos también hacer un uso responsable de los materiales plásticos, dándoles tanto uso como sea posible.



3. ECONOMÍA CIRCULAR:

¡No lo tires: Reutiliza!: El primer principio de la economía circular consiste en evitar la generación de residuos. El mejor residuo es el que no se produce. Se evita así tirar objetos o materiales que hemos dejado de utilizar o que ya no funcionan, ya que sus componentes se pueden aprovechar. Otra parte importante de esta filosofía es la reutilización de recursos, como podría ser por ejemplo la reutilización de bolsas de plástico.

Esto también se puede aplicar a los alimentos. Podemos reaprovechar parte de estos para otras elaboraciones, como por ejemplo pedir a nuestro pescadero tradicional que nos dé las raspas y cabezas de pescado para hacer un caldo. Evitar el desperdicio alimentario es muy fácil.

4. RESPETA AL ENTORNO: Cuando vamos a un paraje natural tenemos que recordar que además es el hábitat de flora y fauna salvaje. Todos los integrantes de los ecosistemas juegan un papel muy importante para que este ecosistema siga perviviendo, por lo que no contaminar el medio natural, no estresar a los animales salvajes, y por supuesto no capturarlos y respetar la flora, es algo de vital importancia.

5. FOMENTANDO LA BIODIVERSIDAD: Podemos hacer muchas cosas para preservar la biodiversidad del entorno, por ejemplo no introducir plantas exóticas o favorecer la diseminación de especies de animales que no son propias del entorno donde nos encontramos.

6. COMPRA EN COMERCIOS AUTORIZADOS: Como hemos repetido varias veces a lo largo de esta guía, la pesca y la acuicultura realizada al amparo de la legislación, es por definición sostenible. Al comprar los productos de la pesca y la acuicultura en comercios autorizados, te aseguras que esos productos cumplen con los estrictos requisitos legales de la UE y nacionales.

7. SELLOS: Ver un sello en un producto no es garantía de tener un producto más sostenible. Recomendamos informarse bien de los aspectos que cubre cada sello para poder realizar la mejor decisión de compra y que verdaderamente se ajuste a nuestros valores.

8. PLÁSTICOS: de todos los plásticos con los que convivimos, las bolsas son uno de los elementos con un coste medioambiental más elevado, para tan solo 10 minutos de vida útil. Se calcula una bolsa por habitante cada dos días, como consumidores debemos reducir este consumo, por ejemplo, llevando siempre con nosotros una bolsa reutilizable, utilizando, en la medida de lo posible materiales biodegradables o reciclados e intentando reutilizar los materiales plásticos.

13. RECUERDA QUE...

España ocupa el primer puesto en variedad de pescado en la UE y en el mundo, con más de 1000 especies pesqueras de interés comercial, siendo el primer productor industrial de la UE en productos de la pesca.

La sostenibilidad consiste en satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, pudiendo identificarse diversos tipos de sostenibilidad, como puede ser la social, la medio ambiental y la económica.

En la UE con la implantación de la estrategia de crecimiento azul la economía marítima ha mantenido un progreso constante, avanzando hacia la creación de empleo y el crecimiento sostenible, protegiéndose de este modo mares y océanos.

La pesca y la acuicultura se encuentran bajo el paraguas normativo de la Política Pesquera Común, de aplicación en todos los estados miembros de la Unión Europea.

La pesca es un sector fuertemente regulado y controlado, donde todas las medidas que se toman se basan en dictámenes científicos, así por ejemplo, independientemente de la especie y de su ciclo de vida, siempre se pescan especímenes que hayan completado su ciclo biológico.

La pesca de buques con bandera nacional en aguas internacionales realizada al amparo de la legislación es también sostenible, pues está sometida a la regulación europea. Los productos de la pesca importados deben cumplir también con unos estrictos requisitos legales.

La pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR) supone uno de los mayores peligros para los recursos marinos de todo el mundo. España es líder entre los países de la UE que luchan contra la pesca ilegal, destinando 20 millones €/año a todas las tareas de inspección y control de la pesca.

Los artes de pesca en la UE están fuertemente regulados. Se limitan zonas de pesca, temporadas, tamaños y otros factores para asegurar la buena regeneración de los recursos pesqueros.

La pesca de arrastre es la modalidad de pesca más regulada de todo el caladero nacional y nos trae especies a puerto que solo pueden pescarse con este arte, como la gamba, el carabinero, la cigala o el fletán negro.

La acuicultura se controla en cada estado miembro a través de los Planes Estratégicos plurianuales. En España está vigente el Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española (2014-2020), cuyo objetivo prioritario es promover la acuicultura en España.

Los sellos de sostenibilidad son marcas que certifican algunos aspectos de la sostenibilidad que van más allá de los estándares legales, que en caso de la UE son los más elevados del mundo en esta materia. Sin embargo, un producto certificado con un sello de sostenibilidad no implica que sea más sostenible que otro producto sin sello, que cumpla la legislación.

Un espacio marino protegido es una zona protegida en la que los recursos naturales existentes y los servicios aportados por los ecosistemas son aprovechados hasta cierto límite y en determinadas condiciones.

Para llevar una dieta saludable es necesario un consumo de 3 o 4 raciones de pescado a la semana. Cómpralo siempre en establecimientos legales.

BIBLIOGRAFÍA

LEGISLACIÓN

Reglamento (CE) No 1224/2009 DEL CONSEJO de 20 de noviembre de 2009 por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, se modifican los Reglamentos (CE) no 847/96, (CE) no 2371/2002, (CE) no 811/2004, (CE) no 768/2005, (CE) no 2115/2005, (CE) no 2166/2005, (CE) no 388/2006, (CE) no 509/2007, (CE) no 676/2007, (CE) no 1098/2007, (CE) no 1300/2008 y (CE) no 1342/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) no 2847/93, (CE) no 1627/94 y (CE) no 1966/2006.

Reglamento (UE) n° 1380/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 11 de diciembre de 2013, sobre la política pesquera común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1954/2003 y (CE) n° 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) n° 2371/2002 y (CE) n° 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo
Reglamento (UE) 812/2015 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 850/98, (CE) n° 2187/2005, (CE) n° 1967/2006, (CE) n° 1098/2007, (CE) n° 254/2002, (CE) n° 2347/2002 y (CE) n° 1224/2009 del Consejo, y los Reglamentos (UE) n° 1379/2013 y (UE) n° 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la obligación de desembarque, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1434/98 del Consejo.

REAL DECRETO 1615/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, por el que se establecen las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras.

Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino

Libro Blanco de la Pesca. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

MATERIAL DE CONSULTA

Asociación Empresarial de Acuicultura de España (APROMAR). Informe Acuicultura 2017.

Confederación Española de Pesca (CEPESCA). Informe del Sector Pesquero Español. 2017, un año de oportunidades.

EUMOFA. El mercado Pesquero de la Unión Europea. Ed 2017

Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados. (FEDEPESCA). Manual La Pescadería en Verde. 2018

Fundación Instituto Tecnológico para el Desarrollo de las Industrias Marítimas (INNOVAMAR). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Informe del Consumo de Alimentación en España en 2016.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Manual de Buenas Prácticas Ambientales en la Familia Profesional: Pesca y Acuicultura.

RECURSOS WEB

Comisión Europea.

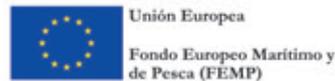
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO).

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

PESCAVERDE.



GUÍA SOBRE PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLE



Entidades colaboradoras en la Guía sobre Pesca y Acuicultura Sostenible



Publicación editada con la colaboración de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica, a través del Programa pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Las opiniones y documentación aportadas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad del autor o autores de los mismos, y no reflejan necesariamente los puntos de vista de las entidades que apoyan económicamente el proyecto.

GUÍA SOBRE PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLE

Más información en
www.pescaverde.org/home-knowtoprotect/



Esta iniciativa se enmarca en el proyecto LIFE IP INTEMARES "Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español", que coordina el Ministerio para la Transición Ecológica, a través de la Fundación Biodiversidad, y cuyo principal objetivo consiste en conseguir una red consolidada de espacios marinos de la Red Natura 2000, gestionada de manera eficaz, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas para la toma de decisiones.

"Material editado con la colaboración de la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica, a través del programa Pleamar, cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)".

"Las opiniones y documentación aportadas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad del autor o autores de los mismos y no reflejan necesariamente los puntos de vista de las entidades que apoyan económicamente el proyecto".

